



INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	CD-SA-086-2024 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR ASISTENCIA TECNICA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES DE ASEGURAMIENTO DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025.
CONTRATISTA:	OMAR JUSTINO VILLALBA RAMIREZ
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$8.100.000,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/08/2025
FECHA ACTA DE INICIO:	28/08/2025
INFORME N°:	01
N° DE INFORMES A PRESENTAR	03
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	28/08/2025 A 27/09/2025
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	29/09/2025
SUMA A CANCELAR:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.700.000,00)

1. OBJETIVO:

Verificar por el Supervisor del Contrato, la labor realizada por el Contratista, durante el periodo contractual, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo.

2. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la labor de supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

- Informe de actividades
- Cuenta de Cobro
- Copia del pago al Sistema de S.S.
- Registro y Pantallazo de Actividades

3. PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con los Objetos y Obligaciones Específicas enmarcadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. **CD-SA-086-2025.**, celebrado entre el **Municipio de Manta (CUND)** y **OMAR JUSTINO VILLALBA RAMIREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **11.379.178** de Fusagasugá.

Que se realiza un debido cumplimiento de los servicios contratados con los requisitos y especificaciones técnicas consignadas dentro de la contratación.



A continuación, se relacionan las actividades supervisadas:

ÍTEM	SERVICIO/ PATRÓN DE DESEMPEÑO	RESULTADOS
1	Ajustar de acuerdo a la normatividad vigente el Fondo Local de Salud de conformidad con la Resolución 3042 de 2007 . "Por la cual se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones".	Se verifico que el Contratista valido la información de acuerdo con la Matriz expedida por el Ministerio de Salud de Salud y la Protección Social, se requiere ajustar los recursos que financian la Administración del Régimen Subsidiado Continuidad vigencia 2024, atendiendo los dispuesto en el Artículo 4 Decreto No. 971 de 2011, y Artículo 29 Ley No. 1438 de 2011. AJUSTES REGIMEN SUBSIDIADO: Mediante Acuerdo Municipal No. 012 del 28 noviembre de 2024, el Municipio de Manta, expidió el Presupuesto de Rentas y Gastos FONDO LOCAL DE SALUD dopara la vigencia 2025, en la suma de en la suma de (\$4.841.381.429,97). Mediante Decreto Municipal No. 2025-09 del 10 enero de 2025, el Municipio de Manta, ajusto el Presupuesto de Rentas y Gastos FONDO LOCAL DE SALUD – Aseguramiento, para la vigencia 2025, en la suma de en un valor de (\$4.631.608.911,84). Mediante Decreto Municipal No. 2025-28 del 21 marzo de 2025, el Municipio de Manta, ajusto el Presupuesto de Rentas y Gastos FONDO LOCAL DE SALUD – Aseguramiento, para la vigencia 2025, en la suma de en un valor de (\$4.566.600.660,84). Mediante Decreto Municipal No. 2025-35 del 14 abril de 2025, el Municipio de Manta, ajusto el Presupuesto de Rentas y Gastos FONDO LOCAL DE SALUD - Recursos De Inspección Vigilancia Y Control - TASA 0.4% SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ART. 119 LEY 1438 DE 2011), para la vigencia 2025, en la suma de en un valor de (\$18.526.436,00). <u>CUENTAS MAESTRAS REGISTRADAS</u> ➤ CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO La Cuenta Maestras REGIMEN SUBSIDIADO, es la CUENTA DE AHORROS RÉGIMEN SUBSIDIADO BANCO AGRARIO No. 431473001307. ➤ CUENTA MAESTRA SALUD PUBLICA La Cuenta Maestras SALUD PUBLICA, es la CUENTA DE AHORROS SALUD PUBICA BANCO AGRARIO No. 431473001315. <u>OTRAS CUENTAS REGISTRADAS</u> ➤ CUENTA ETESA La Cuenta ETESA, BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE 031470002887 COLJUEGOS es una cuenta recaudadora. CUENTA OTROS GASTOS EN SALUD La Cuenta OTROS GASTOS EN SALUD, es la CUENTA AHORROS - OTROS GASTOS EN SALUD BANCO AGRARIO No. 431473003393.



		CUENTA RECAUDADORA , la Cuenta Corriente BANCO AGRARIO No. 0-3147000288-7 ETESA – COLJUEGOS es y será una cuenta recaudadora, por lo tanto, trimestral mente se harán los traslados respectivos a la cuenta de Otros Gastos en Salud .
2	Certificación mensual de los soportes documentales para la legalización del compromiso de los recursos de aseguramiento del Régimen Subsidiado.	Se verifico que el Contratista valido la información de acuerdo al reporte ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud; Informa sobre la distribución de los recursos para el Aseguramiento de la población y entrega a los entes territoriales la liquidación mensual de afiliados – LMA, correspondiente a cada mes de 2025. Reconocer y generar el pago de compromiso Sin Situación de Fondos – SSF, liquidación mensual de afiliados – LMA, a favor de las EPSS y UPC RESTITUIDA. ➤ RESOLUCION No. 2025-008 16-I-25 PAGO ENE LMA EPS ➤ RESOLUCION No. 2025-021 12-II-25 PAGO FEB LMA EPS ➤ RESOLUCION No. 2025-031 17-III-25 PAGO MAR LMA ➤ RESOLUCION No. 2025-054 14-IV-2025 PAGO ABR LMA EPS ➤ RESOLUCION No. 2025-065 20-V-2025 PAGO MYO LMA EPS ➤ RESOLUCION No. 2025-072 12-VI-2025 PAGO JUN LMA EPS ➤ RESOLUCION No. 2025-092 24-VII-2025 PAGO JUL LMA EPS ➤ RESOLUCION No. 2025-101 19-VIII-2025 PAGO AGT LMA EPS ➤ RESOLUCION No. 2025-110 18-IX-2025 PAGO SEP LMA EPS Reconocer y generar el pago de compromiso Sin Situación de Fondos – SSF, liquidación mensual IVYC 4%, a favor de las Superintendencia de Salud. ❖ RESOLUCION No. 2025-055 16-IV-2025 PAGO IVYC 4% ENE A ABR 25 ❖ RESOLUCION No. 2025-066 20-V-2025 PAGO IVYC 4% MYA 25 ❖ RESOLUCION No. 2025-071 12-VI-2025 PAGO IVYC 4% JUN 25 ❖ RESOLUCION No. 2025-091 24-VII-2025 PAGO IVYC 4% JUL 25 ❖ RESOLUCION No. 2025-100 19-VIII-2025 PAGO IVYC 4% AGT 25 ❖ RESOLUCION No. 2025-111 18-IX-2025 PAGO IVYC 4% SEP 25
3	Emitir y realizar el cargue oportuno de los informes de la Súper Salud ETESA y demás que en materia del objeto contractual sean requeridos por los entes de inspección, vigilancia y control que correspondan al tema en materia del Régimen subsidiado. Archivo	▪ Archivo 27 - la Circular ÚNICA de la Superintendencia de Salud. Reporte cuenta ETESA El contratista validó la Información mensual correspondiente al Archivo 276, se presentó informe del mes marzo de 2025, cargado oportuno el 10 de abril 2025. REPORTE BDU: VALIDACION ARCHIVO 8000947113032025276 MANTA CARGAR ARCHIVO 8000947113032025276 MANTA CARGAR ARCHIVO 8000947113032025276 MANTA Se genera los archivos, los cuales son validados y cargados después de firmados con la firma digital en la plataforma Supersalud, para el mes de septiembre de 2025, se valida y se carga el movimiento de agosto 2025.  8000947113082025276.txt.p7z 8000947113072025276.txt.p7z  8000947113072025276.txt 8000947113082025276.txt ▪ CIRCULAR EXTERNA 2024151000000005-5 SUPERSALUD



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta
N.I.T 800094711-3
Alcaldía Municipal



Alcaldía Municipal
MANTA
CUNDINAMARCA

Página 4 de 10

	276 de la circular única de la superintendencia de salud.	Información trimestral correspondiente a la CIRCULAR EXTERNA 2024151000000005-5 SUPERSALUD. Reporte ejecución Presupuestal. Reporte 1TRM2025, se validó y se cargaron los ARCHIVO 8999993691402025FT035 y ARCHIVO 8999993691402025FT036 Para el periodo no se validaron ni se cargaron los archivos FT36 y FT36, el próximo cargue se realizará en el mes de julio de 2025.  8000947113412025FT036.txt.p7z 8000947113412025FT035.txt  8000947113412025FT035.txt.p7z 8000947113412025FT036.txt
4	Realizar el reporte de novedades mensual ante la Dirección de aseguramiento del departamento según Resolución 4624 de 2016 - ANEXO TECNICO No. 3, La Resolución 5348 de 2016 - ANEXO TECNICO No. 4 y 6, LEY 1608 de 2013 y 21 de la LEY 1797 DE 2016 - ANEXO TECNICO No. 1.	Se verifico que el Contratista remitió la información acordó con las Resoluciones y en tiempo requerido. Para el periodo no se reportan los Anexos 3, 4, 6, el próximo cargue se realizará en el mes de septiembre de 2025. Resolución 4624 de 2016 ➤ ANEXO TECNICO No. 3 a corte 30-VI-2024 – Reporte 8-I-V2025 Resolución 5348 de 2016 ➤ ANEXO TECNICO No. 4 a corte 30-VI-2024 – Reporte 8-IV-2025 ➤ ANEXO TECNICO No. 6 a corte 30-VI-2024 – Reporte 8-IV-2025 Circular Externa No. 44 de 2021 – Excedentes SGP Salud Publica A 31-XII-2025 ❖ ANEXO 1 CIRCULAR 044DE 2021 25436 MANTA ❖ Anexo 2 CIRCULAR 044 DE 2021 25436 MANTA
5	Realizar y asesorar en cruce de bases de datos para identificar la población vulnerabilidad, marginalidad, discriminación o en situación de debilidad manifiesta y según lo dispuesto por la ley deben pertenecer al Régimen Subsidiado. Decreto 780 de 2016, Resolución 2339 de 2017 - Para ser beneficiarios del régimen subsidiado estas poblaciones se identifican mediante el Listado Censal y no por la encuesta SISBÉN.	El municipio de Manta realiza la validación y cargue en la aplicación BDUA – ADRES en cumplimiento de la Resoluciones 1344 de 2012 y 2629 de 2014 que modifica a la Resolución 5512 de 2013. Para el periodo la Secretaria de Salud, remito archivo Excel LCPE PISIS ABRIL 2025 MANTA, correspondiente a la información de listado censal con corte al mes de julio 2025, se valida el archivo y se reporta las novedades LISTADOS CENSALES - Persona mayor en protección, para el mes de agosto 2025. Con el archivo plano 1[MU]25436[2025-08-15][2025-08-18]11. CARGUE LISTADOS CENSALES 8-VIII-2025 LA PALMA  REC125MLCE20250611MU000000025436.TXT
6		Atendiendo el requerimiento de la Resolucion, el contratista reporto la Certificacion y el Archivo Plano con las novedades del mes de mayo, para este periodo solo se reporto la Certificacion y el archivo Plano.



	REPORTE BDU A, validado y cargado en la aplicacion Web BDU A, en cumplimiento de las Resoluciones 1344 de 2012 y 2629 de 2014 que modica el anexo técnico de la Resolucion 5512 de 2013, el archivo NS2543630012025.pak para su respectivo procesamiento y la certificacion CERT2543628022025.	Durante el mes de septiembre de 2024, se valido el archivo, se realizo el proceso de validacion y carga en la malla validadora; se genero el archivo NS2543629082024.pak y cargarlo con la certificacion CERT2543629082024 - Reportando 3 Usuarios fallecidos Adicionalmente se informa que la generación del archivo. PAK debe realizarse con la Malla Validadora (Versión 1.48), la cual se encuentra en la página Web de ADRES – actualizar la Malla Validadora, el próximo cargue el 29 de septiembre 2024. ADRES REPORTES - BDU A25436 ✚ 30-I-2025, 28-II-2025, 28-III-2025, 24-IV-2025, 29-V-2025, 27-VI-2025, 30-VII-2025, 29-VIII-2025 y 25-IX-2025- CERT2543625092025.pak ❖ 30-I-2025, 28-II-2025, 28-III-2025, 24-IV-2025, 29-V-2025, 27-VI-2025, 30-VII-2025, 29-VIII-2025 y 25-IX-2025 - NS2543630072025.pak <table><tr><th>TIPO DE ARCHIVO</th><th>NOMBRE DE ARCHIVO</th><th>NUMERO DE REGISTROS</th></tr><tr><td>CERT</td><td>NS2543625092025</td><td>3</td></tr></table>  NS2543625092025.txt.TXT	TIPO DE ARCHIVO	NOMBRE DE ARCHIVO	NUMERO DE REGISTROS	CERT	NS2543625092025	3
TIPO DE ARCHIVO	NOMBRE DE ARCHIVO	NUMERO DE REGISTROS						
CERT	NS2543625092025	3						
7	Vigilancia permanente para que las EPS que operan en el municipio cumplan con todas sus	Se verifica el seguimiento a las EPSS, por parte del contratista realizando Auditoria a los puntos de atención y farmacia. La Administración Municipal realiza Auditoria de Seguimiento y Control al Régimen Subsidiado en el municipio, conforme a los lineamientos dados por la Superintendencia Nacional de Salud en el Circular 006 del 13 de diciembre de 2011 y por el Ministerio de Salud y Protección Social con el Instructivo DGGDS-RS-001-2011 de la Dirección General de Gestión de la Demanda, También se incorpora los elementos para defensa y protección del usuario contenidos en el Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. En todo caso se hizo énfasis en los siguientes procesos: ✚ Afiliación y continuidad en el Sistema de Salud. ✚ Reporte de novedades. ✚ Garantía, calidad y oportunidad del acceso a los servicios de salud. ✚ Red contratada para la prestación de los servicios de salud y el suministro de Medicamentos.						



	obligaciones frente a los usuarios según los lineamientos de la normatividad vigente.	- Pago a la red prestadora de servicios. - Satisfacción de los usuarios. Sistema de atención, información y solución de quejas y reclamos. - Oportunidad en la prestación de los servicios de Salud. - Prestación de servicios de promoción y prevención. Se evaluó aspectos técnicos, operativos, administrativos y financieros, incluye la realización de Visitas, revisión de registros y documentos, verificación cualitativa y cuantitativa de datos, indagaciones mediante registros telefónicos, entrevistas oral o escrita, aplicación del instrumento diseñado por la SSSA para tal fin y los propios establecidos por el Municipio. Se verifico las EPS-S que operan en el Municipio de Manta - Cundinamarca la cuales son: en desarrollo de la operación de movilidad de las EPSS: EPSS41 - NUEVA EPS S.A., EPSS37 NUEVE EPS, y EPSS24 – COOSALUD. La entidad encarga de entrega de medicamentos SURTIDROGAS, y los medicamentos de alto costo NO POS - MIS PRES, Pañales, y Ensure los entrega PRO H, en la oficina de atención al usuario COOSALUD.
8	Las EPS-S que operan en el Municipio cumplen con la contratación de los diferentes niveles de atención y en los términos previstos en el Art. 51 de la Ley 715 de 2001	Se verifica el cumplimiento del contrato de las EPSS, por parte del contratista en la atención tanto en la ESE Hospital de Choconta y el Puesto de Salud de Manta. Las EPS-S que operan en el Municipio cumplen con la contratación de los diferentes niveles de atención y en los términos previstos en el Art. 51 de la Ley 715 de 2001. Con la ESE Hospital San Martin de Porres de Choconta y Centro de Salud Manta Las EPSS cumple con todas sus obligaciones frente a los usuarios y la vigilancia incluirá el seguimiento a los procesos de afiliación, el reporte de novedades, la garantía del acceso a los servicios de Salud, la red contratada para la prestación de los servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora, la satisfacción de los usuarios y otras.
9	Realizar seguimiento a las EPS, según la metodología de desarrollo de las auditorias en procesos tales como Afiliación, Reporte de Novedades, Vigilancia a la garantía de acceso a los servicios en salud con respecto a la red contratada para la prestación de los servicios en salud, Suministro de medicamentos,	El contratista valida La plataforma GAUDI nos indica la base de datos de capacidad autorizada contiene el registro de la capacidad de afiliación de una EPSS por cada régimen de afiliación y territorio. Para la Auditoria 1STRM2025 solo se validar el Régimen Subsidiado de la NUEVA EPS y para el Régimen Contributivo la NUEVA EPS, EPS FAMISANR, EPS SALUD TOTAL. Se remiten las Resoluciones a cada una de las EPSS Se da apertura a la UADITORIA GAUDI 1STR 2025 Una vez validados los soportes de los diferentes criterios, se cargaron los entregados por la EPSS FAMISANR, EPS SALUD TOTAL, NUEVA EPS037 Y NUEVA



	satisfacción del usuario, pago a la red prestadora de servicios, realizar visitas de auditoria, revisión de tutelas, quejas reclamos sobre la garantía de la prestación del servicio a través del plan beneficiarios - GAUDI, herramienta para que las entidades territoriales ejerzan inspección y vigilancia sobre las EPS.	EPS041, se aclara que NO se entregaron todos y en algunos casos se entregó un soporte de todos los requeridos
10	Atender los requerimientos que le presente la Administración Territorial, la Secretaría de Salud Departamental, Ministerio de Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud y demás órganos de control con respecto de los aspectos relativos a la Auditoria de los procesos de Régimen Subsidiado.	En atención a los requerimientos a la Administración Territorial, el contratista genero los reportes respectivos, así: 🚩 REPORTE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN FORMAL E INFORMAL. Se continua con la validación de las entidades del orden Formal e Informal. 🚩 CIRCULAR 030 DE 2024 DETECCION BUSQUEDA ACTIVA 🚩 BASE BDUA LA PALMA 2025 🚩 PROGRAMA PAPSIVI 🚩 Auditoria vigencia 2025 1TRM 2025
11	Realizar el seguimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo, en materia de Aseguramiento en aras de dar cumplimiento a las mismas.	En desarrollo de las actividades del Plan de Desarrollo, el contratista se hace partícipe en el sector salud validando las metas y su implementación en el desarrollo del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), en referente al ASEGURAMIENTO y Actividades PIC – Promoción y Prevención en salud. Estas podríamos clasificarlas en competencias de dirección, aseguramiento, Prestación de servicios de salud, salud pública, y temas de inspección y vigilancia con particularidades según la categoría del municipio.
12		El contratista participo de las diferentes Asistencias Técnicas que fue requerido el ente Territorial como fue: Durante el periodo, se participó en las diferentes ASISTENCIAS TECNICAS • GUIA DE AUDITORIA INSTITUCIONAL - GAUDI SUPERSALUD 1STR 2025. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. Para la realización de la auditoria establece como cronograma la siguiente estructura de acuerdo a la CIRCULAR EXTERNA 2025151000000005-5 DE 2025 Y MODIFICATORIA LA CIRCULAR EXTERNA 20255000300000003-5 DE 21-02-2025, LA CIRCULAR EXTERNA 000001 DE 2020 Y DEROGA LAS CIRCULARES EXTERNAS NÚMEROS 2022151000000057-5 DE 2022 Y 2023150000000007-5 DE



	Asistir a las diferentes capacitaciones, reuniones que se convoquen a nivel Nacional, Departamental, y Municipal.	2023., expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, la cual aplica para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025. - Plazos excepcionales ejecución de auditorías • AISTENCIA TECNICA – PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS BDUA. La veracidad de la información está a cargo de las entidades que administran las afiliaciones en los distintos regímenes. Son éstas las encargadas de velar por una oportuna actualización y/o corrección de información: • Metodología IV del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBÉN Sea del caso indicar que actualmente se encuentra vigente la metodología IV del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBÉN y es deber de las entidades territoriales actualizar la clasificación de las personas afiliadas en el régimen subsidiado a esta última metodología, tal como indican los Decretos 616 de 2021 y 439 de 20232 modificatorios del Decreto 780 de 2016 • Mesa Técnica de Fortalecimiento de competencia de inspección y vigilancia – SUPERSALUD Competencias de las entidades territoriales en el financiamiento del SGSSS Generalidades de los Fondos Locales de Salud y su Ejecución Presupuestal.
13	Apoyar el proceso de rendición de cuentas y entrega de procesos de la administración gobierno con experiencia, transparencia y compromiso 2024-2027.	En desarrollo de atención del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el contratista informo los alcances la ejecución Presupuestal Se informa que es el ASEGURAMIENTO a través de la implementación del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el territorio, especial mente para la población más vulnerable tanto en atención en salud como de programas sociales.
14	Participar y apoyar en las actividades programadas por la Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social, eventos dirigidos a población capacitaciones, reuniones y demás que se definan.	Al validar el alcance del PIC, el contratista nos retroalimenta el alcalde de la Resolución 518 de 2025. Plan de intervenciones colectivas PIC: Es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos definidos en el anexo técnico de la Resolución 518 de 2015. Estas dimensiones buscan impactar las intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo de la comunidad. El Plan Decenal de Salud Pública: es un pacto social y un mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en Colombia. El Plan Territorial de Salud: es el instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud, que permite a las entidades territoriales contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública. El Plan Territorial de Salud hace parte integral del Plan de Desarrollo y se aprueba de manera simultánea con éste, en las asambleas departamentales y concejos distritales y municipales.
15	Apoyar a la Secretaria de Bienestar y Desarrollo	



	Social, en todo lo relacionado al proceso de empalme, en el suministro de la información y elaboración de informes y todas aquellas actividades que sean necesarias para el mencionado proceso, desde su área, de conformidad con lo señalado en la ley 951 de 2005.	Durante el periodo el contratista nos viene apoyando en el desarrollo del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). ➤ Proceso de Empalme Se debe realizar una reunión donde participe el Mandatario, Secretarios de Gobierno, Secretarios de Desarrollo Social y demás funcionarios, en la cual se exponga la Ley 951 2005, bajo la orientación del equipo por Manta, ésta reunión es muy productiva, ya que se logró comprometer a los funcionarios para la elaboración del ACTA de informe de gestión, además se acordó la realización de reuniones diarias para asignación de información veraz de programas de gobierno realizados hasta la fecha.
16	Dar respuesta a las PQRS que se presenten a raíz del proceso y desarrollo del Aseguramiento y prestación de los servicios de salud en el municipio de Manta.	En cumplimiento de las PQRS, el contratista contesto y apoyo a las diferentes oficinas los caso requeridos Se viene validando las tutelas remitidas por la Personería Municipal y los casos requeridos por los Usuarios en lo que tiene que ver con entrega de medicamentos, Autorizaciones y entrega de pañales. Recuerda: El SISBEN busca identificar a las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad para la asignación de beneficios. La desactualización de la información en el SISBEN contribuye a que los subsidios del Estado, se asignen a personas que no lo necesitan.
17	Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.	En desarrollo del Aseguramiento del municipio, el Contratista cumplió y nos apoyó en área de Salud. El talento humano que desarrolle <i>funciones de carácter administrativo de coordinación o dirección en el área de salud pública</i>, cualquiera que sea su modalidad de vinculación, deberá financiarse con recursos propios y recursos de la participación de propósito general del Sistema General de Participaciones del Municipio.

El contrato se ejecutó dentro del plazo establecido en la propuesta, la entrega de los materiales se realizó a satisfacción y en el tiempo acordado.

Como soporte del presente informe, reposan en el expediente

2. LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Donde se verificó el cumplimiento de las condiciones exigidas en los estudios previos, así como la respectiva factura por el valor descrito en el presente informe.

3. SOLICITUDES A REALIZAR AL CONTRATISTA:

- Ninguna

4. SOLICITUDES A REALIZAR A OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN:

- Ninguna



5. FALENCIAS:

Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión no existen circunstancias que pongan en riesgo la ejecución del contrato.

6. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Que la ejecución se encuentra dentro de los parámetros contratados, según informe de actividades.

7. CONCLUSIONES:

Se recomienda proceder a efectuar el pago correspondiente al periodo **28 del mes de agosto de 2025 al 27 del mes de septiembre de 2025**, por el valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.700.000,00)**, de acuerdo con el valor, forma y demás condiciones de pago pactados en la FORMA DE PAGO dentro del Contrato de Prestación de Servicios **No. CD-SA-086-2025**

Se expide en el Municipio de Manta, Cundinamarca; el veintinueve (29) día del mes de septiembre del año Dos Mil veinticinco (2025).

RAUL DANILO PIÑEROS GUERRERO
Secretario de bienestar y desarrollo social